

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Industria y Portavocía  
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

**436 Extracto de la Resolución de 22 de enero de 2020 de la Presidenta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de convocatoria para la concesión de becas de internacionalización en el marco del Plan de Promoción Exterior 2014-2020.**

BDNS (Identif.): 493521

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. Beneficiarios:**

Los solicitantes que hayan nacido a partir del 1 de enero de 1990 y reúnan los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Orden de bases reguladoras.

**Segundo. Objeto:**

Es objeto de esta convocatoria, la concesión por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de las Becas de Internacionalización en el marco del Plan de Promoción Exterior 2014-2020, para el desarrollo de un periodo de formación en el entorno de las Oficinas Económicas y Comerciales de las Embajadas de España en el extranjero (OFECOMES).

**Tercero. Bases Reguladoras:**

Orden de 3 de agosto de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de becas de internacionalización en el marco del Plan de Promoción Exterior 2014-2020, publicadas en el BORM nº 190 de 18 de agosto de 2018.

**Cuarto. Cuantía:**

El crédito disponible máximo con que cuenta esta convocatoria es de Doscientos sesenta y cuatro mil euros (264.000,00 €), con cargo a la partida presupuestaria 2020.1605.751A.77106 Becas de Internacionalización. Este crédito será financiado con fondos propios del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

**Quinto. Otros datos:**

La beca tendrá una duración de un año desde la incorporación del becario a destino. El número de becas convocadas será de 9 y durante la fase de prácticas en destino, cada becario recibirá una dotación bruta anual en función de los siguientes destinos:

- OFECOME Cantón (China)...29.000 €
- OFECOME Dubai (EAU).....30.000 €
- OFECOME Los Ángeles (EE. UU.).....30.000 €



- OFECOME Seúl (Corea del Sur).....32.000 €
- OFECOME Toronto (Canadá).....26.000 €
- OFECOME Washington (EE. UU. División Multilaterales).....31.000 €
- OFECOME Brasilia (Brasil).....28.000 €
- OFECOME Túnez (Túnez).....21.000 €
- OFECOME Luanda (Angola).....37.000 €

**Séptimo. Plazo de presentación de solicitudes.**

La solicitud se encuentra disponible en el modelo normalizado que se facilita en la dirección: [www.institutofomentomurcia.es/infodirecto](http://www.institutofomentomurcia.es/infodirecto) y podrá presentarse en un plazo de 20 días hábiles a contar desde las 9 horas del día siguiente de la publicación del extracto.

Murcia, 22 de enero de 2020.—La Presidenta, Ana Martínez Vidal.